

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35445** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 314/2011, se ha acordado mediante auto de fecha 4 de abril de 2016 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil "PROMOCAT SILS, S.L.," provista de CIF núm. B-17951716, con domicilio sito en la calle Mayor, número 9, de la población de Sils (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 4 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046036-1